



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No. 21-2021

Del 9 de febrero de 2021

Por la cual se adjudica el Acto de Licitación Pública del proyecto No. 61177, denominado “CONSTRUCCION DE MUELLE FLOTANTE CON FACILIDADES EN FINCA 60” ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el día 13 de enero de 2021, se convocó al procedimiento especial de adquisición del proyecto No. 61177, denominado “Construcción de muelle flotante con facilidades en Finca 60” ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro; con un precio de referencia de doscientos sesenta y dos mil cincuenta y cuatro balboas con 05/100 (B/. 262,054.05).

Que mediante Resolución Administrativa No. 07-2021 del 19 de enero de 2021, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del proyecto antes descrito; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

Que tal como consta en el acta de apertura visible a foja 614 del expediente, el 27 de enero de 2021, en acto público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá se recibieron las siguientes propuestas:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	VM Ortiz y Asociados, S.A.	10:05 a.m.	B/. 222,610.08
2	T&E CONSTRUYE, S.A.	10:15 a.m.	B/. 231,528.16
Precio de Referencia			B/.262,054.05

Que el expediente administrativo del proyecto N° 61177, antes descrito, fue remitido al grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.



Que el 1 de febrero de 2021, en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala la comisión de valoración, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas; en este procedimiento el factor determinante es económico, por tanto, se procede a verificar la propuesta con la oferta más baja, presentada por la empresa VM Ortiz & Asociados, S.A., por el monto total de doscientos veintidós mil seiscientos diez balboas con 08/100 (B/. 222,610.08).

Que el grupo de técnicos o expertos, en su informe de valoración emitido el día 3 de febrero del 2021, de acuerdo a la metodología de trabajo adoptada, determina que:

“Luego de realizada la evaluación de la documentación aportada por el proponente se determinó que: VM Ortiz & Asociados, S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargo”

Que, de acuerdo a lo anterior, el grupo de Técnicos o Expertos recomiendan que el proyecto No. 61177, denominado “CONSTRUCCION DE MUELLE FLOTANTE CON FACILIDADES EN FINCA 60” ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, sea adjudicado al proponente VM Ortiz & Asociados, S.A.

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

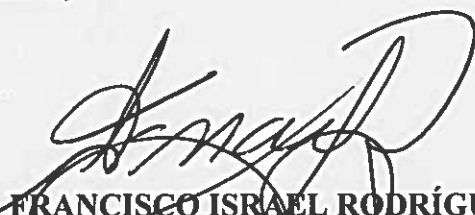
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a VM Ortiz & Asociados, S.A. por un monto total de Doscientos veintidós mil seiscientos diez balboas con 08/100 (B/. 222,610.08), el procedimiento especial de adquisición del proyecto 61177 denominada “Construcción de Muelle Flotante con Facilidades en Finca 60”, ubicado en la comunidad de Finca, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020; Decreto Ejecutivo N° 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 608 de 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



FR/JG